



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, quince (15) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOEDUMAG

DEMANDADO: GLADIS FERNÁNDEZ DE CASTRO Y OTROS

RADICACIÓN: 47-001-40-53-007-2017-00593-00 (11700).

En atención al escrito que antecede, y teniendo en cuenta el artículo 76 del C.G del P, este Despacho no accede a la renuncia de poder presentada por el apoderado de la demandada NOHORA ESTHER AMARÍS ARIAS, por no haber allegado constancia del envío de la comunicación a su poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MIGUEL QUIROZ CANTILLO".

**MIGUEL QUIROZ CANTILLO
JUEZ**